

CUADERNILLO: CU/JE/029/2022.

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/068/2022.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de septiembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer siendo las veintitrés horas con cuarenta y un minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional el acuerdo de sala emitido el siete de septiembre del año en curso en el expediente con número SUP-JE-226/2022, por medio del cual determinan que la misma es competente para conocer del medio de impugnación referido al rubro.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Israel Esquivel Calzada, en su calidad de actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que integre el escrito de cuenta y su respectivo anexo al cuadernillo CU/JE/029/2022, haciéndolo del conocimiento a quienes integran el Pleno, para los efectos a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----